PROCESO					
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
NOMBRE DEL FORMATO					
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Junio 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

PARA: COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
DE: ORDENADOR DEL GASTO

ASUNTO: Pago contrato **No. CO1. PCCNTR.8682540** No. Factura **No. CMA3, notas débito N/A, notas crédito** N/A, No Orden de viaje **N/A,** Valor total **$ 117.963.088, objeto** del contrato **ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA (TRITURADO, PIEDRA, ÁREA, MADERA) PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL.**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: CARLOS MARIO ALVAREZ DUEÑAS
CC: 15679865
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No. CMA3
CONCEPTO DEL PAGO contrato ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA (TRITURADO, PIEDRA, ÁREA, MADERA) PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL.

Valor antes de IVA	**$**
Valor del IVA	**$**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 117.963.088**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 727725 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
954227	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación		10	CSF	$117.963.088
Total						$117.963.088

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL por aplicar A-02-02-01-001-005

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de ahorros **N.º 68757677184 de Bancolombia S.A.** nombre de **CARLOS MARIO ALVAREZ DUEÑAS, CC 15679865**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:		Pública Clasificad	X	Pública Reservada:	

Acta N° 01

FECHA:	6/04/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	
COD REGIONAL:	70	REGIONAL	SUCRE
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS		
COD CENTRO DE COSTO:	954210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8712937	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	19/12/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	CARLOS MARIO ALVAREZ DUEÑAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	15679865		
VALOR TOTAL:	117.963.088,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	28/02/2026		

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA (TRITURADO, PIEDRA, ÁREA, MADERA) PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUM	780

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: EL PROVEEDOR ENTREGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA OFERTA DEL CONTRATO

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	92526747		
CORREO INSTITUCIONAL	jamanjarresm@sena.edu.co		
CARGO	COORDINADOR	N° DE CONTACTO	3012088591

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

marzo de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8712937 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8712937 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/12/2025
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA (TRITURADO, PIEDRA, ÁREA, MADERA) PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL
CONTRATISTA	CARLOS MARIO ALVAREZ DUEÑAS
CC o NIT	15679865
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA REGIONAL SUCRE
FECHA DE INICIO	19/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	19/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$117.963.088,00
PRÓRROGA NRO. 01	Por (58) días, hasta el 28 de febrero del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28/02/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$117.963.088,00
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado una vez sean entregados los elementos objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	19/12/2025 al 28/02/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	75-44-101150135		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	19-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
cumplimiento del contrato	17/12/2025	30/04/2026	$29,490,772.00
calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/12/2025	30/04/2026	$29,490,772.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO / PRORROGA			
ASEGURADORA	seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	75-44-101150135		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	31/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	13-01-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
cumplimiento del contrato	17/12/2025	30/06/2026	$29,490,772.00
calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/12/2025	30/06/2026	$29,490,772.00

2. EJECUCION CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Las actividades contratadas se desarrollaron conforme a lo establecido en el contrato y en los documentos del proceso, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos exigidos.	N/A
2)Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, conforme a lo establecido en la oferta presentada y aceptada dentro del proceso de contratación.	
3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	N/A
4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista actuó con lealtad y buena fe durante las diferentes etapas contractuales, evitando	N/A

	dilaciones y garantizando el adecuado desarrollo del contrato.	
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato. 6. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	El contratista desarrolló las actividades dentro del plazo establecido, atendiendo las condiciones económicas, técnicas y financieras definidas en el contrato. Así mismo, manifiesta que no se presentó ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad durante la ejecución contractual	N/A
6) En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	El contratista acredita el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones parafiscales, encontrándose a paz y salvo para efectos de los pagos correspondientes	
7) El plazo de entrega de los bienes objeto de adquisición, deberán ser entregados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad a través del supervisor del contrato, conforme al cronograma de entregas pactado para tal fin, la omisión a dicha obligación dará lugar al incumplimiento del contrato, previo adelantamiento del procedimiento establecido en las normas que regulan la materia y lo previsto para tales efectos en el	La entrega de los bienes se realizó dentro del término establecido, conforme a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y de acuerdo con el cronograma de entrega definido	

manual de contratación y el manual de supervisión de contratos de la entidad.		
8) El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	N/A	N/A
9) Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones del supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012	El contratista atendió los requerimientos del supervisor y proporcionó la información necesaria para adelantar el proceso de liquidación del contrato dentro de los términos establecidos por la normativa vigente.	N/A
10) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los	El contratista actuó conforme a las obligaciones contractuales y a la normatividad vigente, asumiendo la responsabilidad por las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato	N/A

términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993		
11) Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente.	El contratista mantuvo la confidencialidad de la información conocida durante la ejecución del contrato, utilizándola únicamente para el cumplimiento de las actividades contractuales.	N/A
12) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	El contratista realizó los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y presentó los soportes que acreditan el cumplimiento de dichas obligaciones durante la ejecución del contrato.	 
13) Cumplir con el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales, que se causen a favor de los trabajadores que participen en el desarrollo del servicio contratado, además de tenerlos afiliados a una ARL, todo de acuerdo con las leyes laborales que rigen en Colombia.	N/A	N/A
14) El personal que participe por parte del contratista en la ejecución del contrato deberá cumplir con toda la normatividad y protocolos de entrega de productos, que haya estipulado el Gobierno Nacional y el SENA y que se encuentre vigente al momento de la entrega.	N/A	N/A
15) Si el contratista se encuentra obligado a facturar	El contratista dio cumplimiento a la obligación, presentando la factura	

electrónicamente, (según el artículo 6 de la Resolución 000042, los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 358 de 2020), el SENA exigirá como obligación al contratista, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Es importante señalar que, si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.	electrónica debidamente generada y validada previamente por la DIAN, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000042 de 2020 y el Decreto 358 de 2020, requisito exigido por el SENA para el trámite de pago	
16) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.	contratista asumió los costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos generados durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo la constitución de la garantía correspondiente.	
17) Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.	El contratista entregó oportunamente la documentación requerida para el inicio del contrato y desarrolló las actividades dentro del plazo de ejecución establecido, sin presentar retrasos injustificados.	N/A
18) Cumplir con las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran relacionadas	El contratista atendió las disposiciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución del	N/A

en el numeral IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS del presente estudio.	contrato, conforme a lo establecido en los documentos del proceso.	
19) Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.	N/A	N/A
20) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	N/A	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica"

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/02/2026	001	$117.963.088,00	$117.963.088,00	$117.963.088,00	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado FEBRERO 2026	PLANILLA NRO. 9500271118 Tipo I

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y asegurar la correcta ejecución de las actividades previstas en el contrato cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA (TRITURADO, PIEDRA, ÁREA, MADERA) PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL,** Se requiere prórroga del contrato a la vigencia 2026 debido a que la ejecución completa del objeto contractual está vinculada al calendario académico, cuyo cierre se hizo efectivo en diciembre de 2025, por lo que es necesario prorrogar para la vigencia 2026, para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento integral de las obligaciones de suministro a las formaciones, asegurando así la calidad del servicio y la finalización adecuada de lo contratado.
En consecuencia, resulta necesario contar con un término adicional que permita garantizar la entrega integral de los bienes, el cumplimiento del objeto contractual y la observancia de los estándares de calidad, funcionalidad y oportunidad exigidos por la entidad.

2. MODIFICACIÓN: PRORROGA:
Que el Contrato No. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025 tiene una fecha de terminación establecida conforme al plazo inicialmente pactado.
Que la empresa ALVAREZ DUEÑAS CARLOS MARIO, identificada con NIT 15679865, actúa como contratista del referido contrato.
Que, conforme al análisis técnico y contractual efectuado por esta supervisión, se considera viable y procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni adición al valor inicialmente pactado.
La presente solicitud se formula con el propósito de salvaguardar los recursos públicos, evitar afectaciones al servicio público y asegurar la correcta ejecución del contrato, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

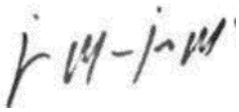
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma 06 de abril de 2026



JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ
Supervisor del Contrato

INFORME FINAL DE OBRA
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8712937 DE 2026

Introducción

El presente **Informe Final** se elabora en cumplimiento de lo establecido en el **Contrato No. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025**, suscrito entre el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Sucre** y el contratista **CARLOS MARIO ÁLVAREZ DUEÑAS**, cuyo objeto consiste en **adquirir materiales de formación de placa huella y mampostería (triturado, piedra, arena y madera) para los programas especiales del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la Regional Sucre**.

El presente documento tiene como finalidad presentar de manera clara y organizada las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, evidenciando el cumplimiento del objeto contractual mediante la adquisición y entrega de los materiales requeridos para el desarrollo de los procesos formativos.

Asimismo, este informe permite dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como del suministro oportuno de los materiales destinados a fortalecer las actividades prácticas de formación de los aprendices vinculados a los programas especiales del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, en concordancia con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en el contrato.

ALCANCE DEL SERVICIO EJECUTADO

En desarrollo del **Contrato No. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025**, cuyo objeto consiste en **adquirir materiales de formación de placa huella y mampostería (triturado, piedra, arena y madera) para los programas especiales del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la Regional Sucre**, se realizó el suministro y entrega de los materiales requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El alcance del servicio comprendió la **adquisición, transporte y entrega de los materiales de formación**, garantizando que estos cumplieran con las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas para el desarrollo de las actividades formativas de los programas especiales del centro de formación.

Los materiales suministrados fueron destinados a fortalecer los procesos de formación práctica relacionados con **placa huella y mampostería**, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades académicas y prácticas de los aprendices, de acuerdo con los lineamientos institucionales del **SENA** y las condiciones pactadas en el contrato.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante la ejecución del **Contrato No. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025**, la actividad realizada correspondió a la **entrega de los materiales de formación de placa huella y mampostería (triturado, piedra, arena y madera)** adquiridos en cumplimiento del objeto contractual.

Los materiales fueron entregados en las instalaciones del **almacén del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios del SENA Regional Sucre**, donde se realizó la respectiva recepción y verificación por parte del personal encargado, dejando constancia de su entrega mediante los soportes correspondientes.

Esta actividad permitió dar cumplimiento a lo establecido en el contrato y garantizar la disponibilidad de los materiales requeridos para el desarrollo de las **actividades prácticas de formación de los programas especiales**, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos formativos del centro de formación.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato No.	CO1.PCCNTR.8712937 de 2025
Valor del Contrato:	$117.963.088
Objeto:	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA (TRITURADO, PIEDRA, ÁREA, MADERA) PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE.
Contratante:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Regional Sucre.
Contratista:	CARLOS MARIO ALVAREZ DUEÑAS
Fecha de Inicio:	19/12/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Finalización:	28/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración:	75 días
Adición	58 Dias
Póliza No.	**75-44-101150135**
Fecha del Informe:	28/02/2026
Porcentaje de Avance	100%
Valor Acta No. 1	$117.963.088
Supervisor del Contrato	José alexander Manjarrez

Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato. 6. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
6) En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
7) El plazo de entrega de los bienes objeto de adquisición, deberán ser entregados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad a través del supervisor del contrato, conforme al cronograma de entregas pactado para tal fin, la omisión a dicha obligación dará lugar al incumplimiento del contrato, previo adelantamiento del procedimiento establecido en las normas que regulan la materia y lo previsto para tales efectos en el manual de contratación y el manual de supervisión de contratos de la entidad.
8) El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
9) Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones del supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012
10) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993
11) Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente.
12) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13) Cumplir con el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales, que se causen a favor de los trabajadores que participen en el desarrollo del servicio

contratado, además de tenerlos afiliados a una ARL, todo de acuerdo con las leyes laborales que rigen en Colombia.

14) El personal que participe por parte del contratista en la ejecución del contrato deberá cumplir con toda la normatividad y protocolos de entrega de productos, que haya estipulado el Gobierno Nacional y el SENA y que se encuentre vigente al momento de la entrega.

15) Si el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente, (según el artículo 6 de la Resolución 000042, los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 358 de 2020), el SENA exigirá como obligación al contratista, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Es importante señalar que, si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.

16) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.

17) Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.

18) Cumplir con las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran relacionadas en el numeral IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS del presente estudio.

19) Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.

20) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2. PRESUPUESTO CONTRATADO

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Arena gruesa	M3	130	$ 155.448,19	$ 20.208.265,13
2	Triturado de 1/2 pulgadas	M3	130	$ 226.870,34	$ 29.493.143,70
3	Tabla para formaleta 30 cm x 3 mt x 1"	Unidad	130	$ 45.094,26	$ 5.862.253,86
4	Subbase (material seleccionado)	M3	240	$ 163.850,80	$ 39.324.191,60
5	Piedra Rajo n	M3	120	$ 155.448,19	$ 18.653.783,19
6	Arena fina	M3	30	$ 147.381,69	$ 4.421.450,77
				VALOR TOTAL	**$ 117.963.088**

REGISTRO FOTOGRAFICO ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA (TRITURADO, PIEDRA, ARENA Y MADERA) PARA LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIO







CARLOS MARIO ALVAREZ DUEÑAS
C.C.: NO. 15.679.865

Outlook

CPE No. 70-9-2025-011854 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8712937 DE 2025

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mar 30/12/2025 9:04

Para Jose Gregorio Suarez Contreras <jgsuarez@sena.edu.co>

CC Jose Alexander Manjarres Marquez <jamanjarresm@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Francisco Antonio Amed Martinez <famedm@sena.edu.co>; NAYARA MERCEDES MONTES MENDOZA <nmontesm@sena.edu.co>; Diego Alberto Tuiran Ruiz <datuiran@sena.edu.co>; Natalia Marcela Navarro Julio <nanavarro@sena.edu.co>

6 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 70-9-2025-011854-(70)-701010 + (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS.tif; SOLICITUD DE MODIFICACIÓN - RESERVA PLACA HUELLA.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025.docx; 4CDP85_1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-011854 - NIS 2025-02-596046 - 12-30-202.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-011854-(70)-701010-+ (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS--SOL.html; RP MC-SCR-0080-2025 MAT. DE FORMACION PLACA HUELLA Y MAMPOSTERIA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Intern.pdf; GCCON-F-031-INFORMEDESUPERVISIONV03 0080.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-011854 -.pdf;

Apreciado(a) * (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
70-9-2025-011854	2025-02-596046	12/30/2025 9:03:39 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8712937 DE 2025

701060
Sincelejo

Doctor:
José Gregorio Suarez Contreras
Subdirector (e) - Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios Calle 25B No. 31-260
Sincelejo
Asunto: Solicitud de modificación, RESERVA PRESUPUESTAL Contrato No. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025

Cordial saludo,

En mi condición de Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025, cuyo objeto es ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA (TRITURADO, PIEDRA, ÁREA, MADERA) PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO, de manera atenta me permito solicitar adelantar el trámite de modificación del plazo contractual

Cordialmente,

Jose Alexander Manjarres Marquez Supervisor del contrato

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno ( ) Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS

Código Dependencia Destinatario
701010

Dependencia Destinatario
DIRECTOR REGIONAL

Código Regional Destinatario
70

Regional Destinatario
SUCRE

Email Destinatario
JGSUAREZ@SENA.EDU.CO

Fecha
12/30/2025 09:03:39 AM

Radicado
70-9-2025-011854

NIS
2025-02-596046

Asunto

Asunto *
SOLICITUDES SENA

Descripción del Asunto *
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8712937 DE 2025

Texto

*
701060
Sincelejo

Doctor:
José Gregorio Suarez Contreras
Subdirector (e) - Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios Calle 25B No. 31-260
Sincelejo
Asunto: Solicitud de modificación, RESERVA PRESUPUESTAL Contrato No. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025

Cordial saludo,

En mi condición de Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025, cuyo objeto es ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA (TRITURADO, PIEDRA, ÁREA, MADERA) PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO, de manera atenta me permito solicitar adelantar el trámite de modificación del plazo contractual

Cordialmente,

Jose Alexander Manjarres Marquez Supervisor del contrato

Remitente

Código Dependencia Remitente
701060

Dependencia Remitente
GRUPO DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Código Regional Remitente
70

Regional Remitente
SUCRE

Funcionario Remitente
* JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ

Email Remitente
JAMANJARRESM@SENA.EDU.CO

Anexos (4)

Document Name	Attachment Type
4CDP85_1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-011854 - NIS: 2025-02-596046 - 12/30/202	Anexo Respuestas Internas
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN - RESERVA PLACA HUELLA.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025	Anexo Respuestas Internas
RP MC-SCR-0080-2025 MAT. DE FORMACION PLACA HUELLA Y MAMPOSTERIA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Intern	Anexo Respuestas Internas
GCCON-F-031-INFORMEDESUPERVISIONV03 0080.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-011854 -	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ

Código Dependencia Destinatario
701040

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario
70

Regional Destinatario
SUCRE

Email Destinatario
JACUNA@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Nombre Destinatario *
FRANCISCO AMED

Email Destinatario *
FAMEDM@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
NAYARA MONTES

Email Destinatario *
NMONTESM@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
DIEGO TUIRAN

Email Destinatario *
DATUIRAN@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
NATALIA NAVARRO

Email Destinatario *
NANAVARRO@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado



Comunicación Producida

Radicado No 70-9-2025-011854 **Fecha** 12/30/2025 9:03:39 AM **No. Interno Sena (N.I.S):** 2025-02-596046

Estado Correspondencia: ENTREGADO EN DEPENDENCIA Entrega a la mano : (•) SI ( ) NO ( ) TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite — Ver Doc

Medio de Ingreso ( ) FÍSICO (•) E-MAIL ( ) FAX ( ) CALL CENTER ( ) WEB ( ) ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización ( ) TOTAL ( ) PARCIAL ( ) NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: SOLICITUDES SENA Descripción: (Máx 60 Car.) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, RESERVA PRESUPUESTAL

REMITENTE

Dependencia: 701060 Nombre: GRUPO DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Funcionario: * JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ

DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

Regional:	70	SUCRE
Dependencia:	701010	DIRECTOR REGIONAL
Funcionario:	* (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS	

701060

Sincelejo

Doctor:
José Gregorio Suarez Contreras
Subdirector (e) - Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: Solicitud de modificación, RESERVA PRESUPUESTAL
Contrato No. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025

Cordial saludo,

En mi condición de **Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025**, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA (TRITURADO, PIEDRA, ÁREA, MADERA) PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO**, de manera atenta me permito solicitar adelantar el trámite de **modificación del plazo contractual**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

El contrato vigente se encuentra en etapa de ejecución y próximo a culminar el plazo inicialmente pactado; no obstante, del seguimiento técnico realizado por esta supervisión se evidencia que el tiempo restante resulta insuficiente para culminar la entrega total de los bienes objeto del contrato.

Se requiere prórroga del contrato a la vigencia 2026 debido a que la ejecución completa del objeto contractual está vinculada al calendario académico, cuyo cierre se hizo efectivo en diciembre de 2025, por lo que es necesario prorrogar para la vigencia 2026, para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento integral de las obligaciones de suministro a las formaciones, asegurando así la calidad del servicio y la finalización adecuada de lo contratado.

En consecuencia, resulta necesario contar con un término adicional que permita **garantizar la entrega integral de los bienes, el cumplimiento del objeto contractual y la observancia de los estándares de calidad, funcionalidad y oportunidad exigidos por la entidad**.

2. **MODIFICACIÓN: PRORROGA:**

Que el **Contrato No. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025** tiene una fecha de terminación establecida conforme al plazo inicialmente pactado.

Que la empresa **ALVAREZ DUEÑAS CARLOS MARIO**, identificada con NIT **15679865**, actúa como contratista del referido contrato.

Que, conforme al análisis técnico y contractual efectuado por esta supervisión, se considera **viable y procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato**, hasta el **veintiocho (28) de febrero de 2026**, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni adición al valor inicialmente pactado.

La presente solicitud se formula con el propósito de **salvaguardar los recursos públicos, evitar afectaciones al servicio público y asegurar la correcta ejecución del contrato**, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

3. **JUSTIFICACION JURIDICA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la **Ley 80 de 1993**, las entidades estatales podrán modificar los contratos durante su ejecución cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del **equilibrio económico del contrato**, el cual debe preservarse cuando se presentan circunstancias no imputables al contratista que afectan la ejecución normal del mismo.

En el caso que nos ocupa, la prórroga solicitada tiene como finalidad evitar una afectación al servicio público, garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asegurar la correcta inversión de los recursos públicos, resultando procedente su otorgamiento mediante acuerdo de voluntades entre las partes.

Para que la modificación contractual adquiera plena eficacia, existencia y validez, deberá formalizarse mediante el instrumento contractual correspondiente, suscrito por las partes, en los términos previstos por la normativa vigente.

Cordialmente,

Jose Alexander Manjarres Marquez
Supervisor del contrato

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena Regional Sucre, Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8712937 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*17/12/2025 2:15:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA (TRITURADO, PIEDRA, ÁREA, MADERA) PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE.
CONTRATISTA	CARLOS MARIO ALVAREZ DUEÑAS
NIT	15679865
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sincelejo, Sucre
FECHA DE INICIO	*19/12/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 dias hasta el *31/12/2025*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$117.963.088
PRÓRROGA NRO. 0	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	*31/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
ADICIÓN NRO. 0	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$117.963.088
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado una vez sean entregados los elementos objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto

	contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Hasta el 22 de diciembre de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá entregar los materiales de formación objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas.	Se le informo al contratista que deberá entregar los materiales de formación objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas.	El contratista hizo entrega de los materiales de formación objeto del presente contrato.
2. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Se le informo al contratista que los elementos que entregará deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	El contratista hizo entrega de los materiales cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3. El contratista deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.	Se le informo al contratista que deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.	El contratista hizo entrega de los manuales de operación y
4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	Se le informo al contratista que El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA	El contratista realizo el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA
5. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Se le informo al contratista que el riesgo y propiedad de los bienes, productos elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	El contratista asumió el riesgo y propiedad de los bienes hasta la entrega a satisfacción de los mismos.

6. El contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato de acuerdo con las características técnicas descritas, adjuntando ficha técnica del fabricante.	Se verifico técnicamente los elementos	El contratista hizo entrega de la ficha tecnica de los elementos
7. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	N/a	N/a

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/a

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/12/2025	**CC-01**	**$117.963.088**	**$117.963.088**	**$0**	**100%**

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato vigente se encuentra en etapa de ejecución y próximo a culminar el plazo inicialmente pactado; no obstante, del seguimiento técnico realizado por esta supervisión se evidencia que el tiempo restante resulta insuficiente para culminar la entrega total de los bienes objeto del contrato.

Se requiere prórroga del contrato a la vigencia 2026 debido a que la ejecución completa del objeto contractual está vinculada al calendario académico, cuyo cierre se hizo efectivo en diciembre de 2025, por lo que es necesario prorrogar para la vigencia 2026, para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento integral de las obligaciones de suministro a las formaciones, asegurando así la calidad del servicio y la finalización adecuada de lo contratado.

En consecuencia, resulta necesario contar con un término adicional que permita **garantizar la entrega integral de los bienes, el cumplimiento del objeto contractual y la observancia de los estándares de calidad, funcionalidad y oportunidad exigidos por la entidad**.

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DE ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	**75-44-101150135**		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/12/2025	30/04/2026	$
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	9/12/2025	30/04/2026	$ 8.970.600,67

4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4.3 Solicitud de modificación

Que el **Contrato No. CO1.PCCNTR.8712937 de 2025** tiene una fecha de terminación establecida conforme al plazo inicialmente pactado.

Que la empresa **ALVAREZ DUEÑAS CARLOS MARIO**, identificada con NIT **15679865**, actúa como contratista del referido contrato.

Que, conforme al análisis técnico y contractual efectuado por esta supervisión, se considera **viable y procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato**, hasta el **veintiocho (28) de febrero de 2026**, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni adición al valor inicialmente pactado.

La presente solicitud se formula con el propósito de **salvaguardar los recursos públicos, evitar afectaciones al servicio público y asegurar la correcta ejecución del contrato**, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

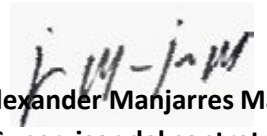
5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

Se recibió a satisfacción los siguientes elementos:

Para constancia se firma 30/12/2025



Jose Alexander Manjarres Marquez
Supervisor del contrato

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHtjorge	TONY ENRIQUE JORGE VILORIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-070-954210	CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-12-7:47 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8525	**Fecha Registro:**	2025-08-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-070-954210 CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	347.256.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-109.458.434,00		**Valor Actual.:**	237.797.566,00	**Saldo x Comprometer:**	237.797.566,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8525	**Fecha Registro:**	2025-08-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954264 CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE - FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-11-12		-57.928.000,00			

2025-08-25	347.256.000,00	-51.530.434,00			
Total:	347.256.000,00	-109.458.434,00	237.797.566,00	237.797.566,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS: BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA; CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS RAD70-9-2025-007279

Firma Responsable

John Mario Acuña Martinez

Firmado digitalmente por John Mario Acuña Martinez
Fecha: 2025.11.12 11:02:46 -05'00'

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHtjorge	TONY ENRIQUE JORGE VILORIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-070-954210	CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-19-4:01 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8525 de fecha 2025-08-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	727725	**Fecha Registro:**	2025-12-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-070-954210 CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	117.963.088,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	117.963.088,00	**Saldo x Obligar:**	117.963.088,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	15679865	**Razón Social:**	CARLOS MARIO ALVAREZ DUEÑAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	68757677184	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72312550	**Nombre:**	JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS - SUCRE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8712937	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-12-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
954264 CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE - FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		117.963.088,00	0,00		
					Total:	117.963.088,00	0,00	117.963.088,00	117.963.088,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA (TRITURADO, PIEDRA, ÁREA, MADERA) PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO RAd CPE No. 70-9-2025-011554

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-070-954210	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	117.963.088,00	117.963.088,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

John Mario Acuña Martinez

Firmado digitalmente por John Mario Acuña Martinez
Fecha: 2025.12.22 10:09:44 -05'00'